



INSTRUCTIVO FECNA



AGUAS ABIERTAS

2025

NATACIÓN AGUAS ABIERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En el año 2025, la Federación Colombiana de Natación (FECNA) ha definido una estrategia clave para la participación en eventos destacados de la modalidad de Natación en Aguas Abiertas. Entre los principales certámenes programados se incluyen:

1. Panam Aquatics (Medellín)
2. Mundial World Aquatics Singapore.
3. Juegos Panamericanos Junior (Asunción, Paraguay).
4. Copa Pacífico.
5. Juegos Bolivarianos.

Se establece como principal meta a nivel nacional, impulsar todas las categorías. Para cumplir este propósito se realizarán 4 paradas de copa Colombia a nivel nacional: tres paradas interclubes y una parada interclubes e interligas.

2. CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2024

AGUAS ABIERTAS - CATEGORÍAS COMPETITIVAS 2025				
DAMAS		CATEGORÍAS Y DISTANCIAS	VARONES	
CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO		CATEGORÍAS	AÑOS DE NACIMIENTO
10 AÑOS	2015	800 o 1 KM	10 AÑOS	2015
11 AÑOS	2014	2 KM	11 AÑOS	2014
12 AÑOS	2013	3 KM	12 AÑOS	2013
13 AÑOS	2012	3 KM	13 AÑOS	2012
14 - 15 AÑOS	2010 - 2011	5 KM	14 - 15 AÑOS	2010 - 2011
16 - 17 AÑOS	2008 - 2009	7,5 KM	16 - 17 AÑOS	2008 - 2009
18 - 20 AÑOS	2005 - 2007	10 KM	18 - 20 AÑOS	2005 - 2007
14 y + Abierta	2011 y ANTES	5 y 10 KM	14 y + Abierta	2011 y ANTES
MASTER		>1500 mts hasta 5 km	MASTER	
25-34 AÑOS			25-34 AÑOS	
35-44 AÑOS			35-44 AÑOS	
45-54 AÑOS			45-54 AÑOS	
55 Y MAS AÑOS			55 Y MAS AÑOS	
Grupos de 10 años			Grupos de 10 años	

El nadador de más de 20 años que participe en categoría abierta, no podrá participar en la categoría master.

La realización de pruebas para la categoría master en las paradas interclubes avaladas por la Federación, dependerá de la Liga organizadora así como los criterios técnicos y logística de premiación.

3. CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN A EVENTOS INTERNACIONALES

3.1 Criterios Generales:

Se tendrán en cuenta los registros obtenidos dentro de las fechas de clasificación y los torneos clasificatorios bajo los siguientes criterios:

1. **Proyección de resultado:** Estimación basada en los posibles resultados, analizando el histórico de los resultados del evento en los años anteriores.
2. **Análisis de eventos clasificatorios:** Revisión de los eventos donde se obtuvo el cupo.
3. **Resultados históricos:** Rendimiento y logros obtenidos durante el año 2024-2025 en eventos nacionales e internacionales.
4. **Copas Colombia:** Resultados obtenidos en las paradas de la copa Colombia.
5. **Chequeo adicional:** Si el equipo técnico lo considera necesario, se podrá convocar a un chequeo adicional en piscina o en un evento independiente de aguas abiertas.
6. **Elegibilidad por tiempo:** Para ser elegible, el nadador deberá llegar como máximo a 3 minutos del ingreso del líder en su categoría.

3.2 Revisión del proceso de preparación de cada nadador.

Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- o Plan de entrenamiento del macrociclo actual y plan prospectivo.
- o Porcentaje de asistencia a los entrenamientos acreditado por el entrenador.
- o Dinámica de cargas (Volumen, Intensidad, Densidad, Rendimiento).
- o Picos de rendimiento durante la temporada.
- o Competiciones prioritarias (donde el entrenador tiene planificado desarrollar los picos de rendimiento del nadador).
- o Competiciones fundamentales (donde el nadador debe clasificar a las competencias prioritarias).
- o Competiciones preparatorias (donde el nadador precisa foguearse para que el entrenador le ayude a mejorar aspectos

técnicos de la competición).

- o Competiciones de control (donde el nadador precisa que el entrenador pueda controlar y monitorear el proceso de preparación).

3.3 Seguimiento Biomédico. Los criterios a tener en cuenta en este análisis son:

- o Certificado de Aptitud médica basado en valoración multidisciplinaria.
- o En caso de tener certificado médico de NO APTITUD El atleta no podrá competir.
- o En caso de tener antecedentes médicos debe presentar copia de la historia clínica, fórmula médica y aval de médico tratante.

3.4 Disposiciones Generales:

- o La entrega del plan de entrenamiento es OBLIGATORIO para los entrenadores o atletas y en las fechas establecidas por la FECNA
- o Los integrantes de cada selección deberán enviar todos los documentos requeridos para emitir el visado en el tiempo establecido por la FECNA. De no presentar los documentos en el tiempo requerido la FECNA no se hará responsable del trámite.
- o Los integrantes de cada selección deberán acompañar un certificado de aptitud médica de sus Ligas o Departamentos para viajar a los eventos.

4. CAMPEONATO PANAMERICANOS JUNIOR – MEDELLÍN

- Campeonato Panamericanos junior Aguas Abiertas se realizará en las fechas del 21 al 23 de mayo del 2025 en Medellín.
- Categorías convocadas:
 - A. 12-13 (2013-2012), ambos géneros.
 - B. 14-15 (2011-2010), ambos géneros.
 - C. 16-17 (2009-2008), ambos géneros.
 - D. 18-19 (2007-2006), ambos géneros.
 - E. 20-22 (2005-2003), ambos géneros.
- El evento de clasificación al CAMPEONATO PANAMERICANO JUNIOR 2025, será la primera parada de aguas abiertas que se realizará en Guatapé en el mes de marzo.

- El Cupo total de participantes será fijado por la FECNA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el criterio técnico. El cupo máximo será 2 nadadores x categoría y rama. Se priorizan las edades que competirán en los Juegos Panamericanos JR

5. CAMPEONATO MUNDIAL AA SINGAPUR

- Campeonato Mundial AA Singapur se realizará en las fechas del 28 al 31 de julio en Singapur.
- Para clasificar al Campeonato mundial de aguas abiertas, el nadador debe haber realizado en la prueba de 10km un tiempo menor a **2:06:07.60 para las damas** y **1:52:14.10 para los varones**, que corresponde al puesto 40, del pasado Mundial World Aquatics Doha 2024.
- Los eventos clasificatorios de referencia serán: la 1era parada de aguas abiertas Guatapé 2025, Campeonato Panam Aquatics Medellín 2025 y la 2da parada de aguas abiertas Prado 2025. El equipo técnico podrá considerar los resultados de eventos internacionales oficiales de aguas abiertas.
- Los deportistas que se encuentren en el exterior deben enviar previamente la convocatoria y solicitud de aval para participar en el evento y los resultados oficiales para que su situación deportiva sea evaluada y tenida en cuenta.
- El Cupo total de participantes será fijado por la FECNA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el criterio técnico.

6. JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR

- Juegos Panamericanos Junior de Aguas Abiertas se realizará en las fechas del 11 al 18 de agosto del 2025
- El evento de clasificación a los JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR 2025, será el Campeonato Panam Acuatics Medellín 2025.
- Para ser tenido en cuenta para clasificar a este evento el nadador deba haber participado en alguna de las paradas de aguas abiertas en Colombia durante el año 2025. se analizarán sus resultados en estos eventos y se determinara quienes podrían conformar esta selección.
- Los deportistas que se encuentren en el exterior deben enviar previamente la convocatoria y solicitud de aval para participar en el evento y los resultados oficiales para que su situación deportiva sea evaluada y tenida en cuenta.
- Los cupos y la selección definitiva los determinará el COC, teniendo en cuenta la proyección del resultado.

7. COPA PACIFICO AGUAS ABIERTAS

La sede y fecha de este evento está por definirse.

Para el selectivo de la Copa Pacífico de Aguas Abiertas 2025, se tendrán en cuenta los resultados en las pruebas convocadas de las paradas Copa Colombia FECNA 2025, que se realicen previas a la fecha límite de inscripción del evento.

- Las pruebas individuales convocadas al evento son: 5km y 10 km
- El Cupo total de participantes será fijado por la FECNA, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y el criterio técnico. Se establece que el cupo máximo de 2 nadadores por categoría y rama.
- La Federación se reserva el derecho de integrar la selección Colombia bajo los criterios técnicos mencionados en el punto 3 del presente documento y se proyecta la participación de los integrantes del equipo en este evento con base a la proyección de resultados.
- La FECNA se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios de Inclusión, en beneficio de los objetivos y del rendimiento del Equipo Nacional. Para ello, podrá tener en cuenta:
- Nadadores para las pruebas de relevos con base en la proyección de resultados.
- Nadadores suplentes siempre y cuando un nadador clasificado presente una renuncia, que el nadador seleccionado no presente el correspondiente certificado de aptitud médica, que no cumpla con el 85% de las sesiones de entrenamiento certificadas por su entrenador, que no pueda asistir a las concentraciones convocadas por la FECNA en su totalidad o que sea requerido en un proceso disciplinario por la comisión disciplinaria de la correspondiente liga o la FECNA.

8. JUEGOS BOLIVARIANOS

Los Juegos Bolivarianos se realizarán en Perú, en la modalidad de Aguas Abiertas del 22 al 30 de noviembre en Lima.

Para el selectivo a JUEGOS BOLIVARIANOS 2025 se tendrán en cuenta los resultados de: las paradas de Copa Colombia FECNA 2025, Mundial de Singapore, Copa Pacífico, Campeonato Panam Aquatics y los Juegos Panamericanos Junior. Se analizarán los resultados en estos eventos y se determinará quienes podrían conformar esta selección

- Las pruebas individuales convocadas para este evento son: 5km y 10 km
- Para ser tenido en cuenta para clasificar a este evento, el nadador debe haber participado en alguna de las paradas de aguas abiertas en Colombia durante el año 2025. Se analizarán sus resultados en estos eventos y se determinará quienes podrán conformar esta selección.
- Los deportistas que se encuentren en el exterior deben enviar previamente la convocatoria y solicitud de aval para participar en el evento y los resultados oficiales para que su situación deportiva sea

evaluada y tenida en cuenta.

- Los cupos y la selección definitiva los determinará el COC, teniendo en cuenta la proyección del resultado.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTRENADORES

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Natación, será quien en última instancia determine los entrenadores y delegados que integrarán las diferentes selecciones Colombia basada en los siguientes criterios:

- Estar en línea con los objetivos estratégicos y técnicos de la Federación.
- Para selecciones abiertas, se evalúa la proyección de resultados y medallas, además de los conceptos técnicos.
- Para eventos juveniles se tendrá en cuenta al entrenador con mayor cantidad de deportistas y proyección de resultados.
- Los entrenadores que acepten la convocatoria a cualquier evento en representación de la selección Colombia deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - ✓ Asistir a las concentraciones que se realicen por parte de la FECNA, como eventos de preparación. (Los entrenadores que no puedan cumplir con la asistencia no serán elegibles).
 - ✓ Entregar el plan de entrenamiento de los deportistas convocados a su cargo previamente al evento con el formato plan de entrenamiento del COC. (Los entrenadores que no presenten el formato no serán elegibles).
 - ✓ Entregar los resultados oficiales del evento en formato digital y realizar el informe de Competencias modelo de informe de Competencias del COC los primeros 5 días siguientes a la finalización de la competencia a los correos electrónicos natacion@fecna.com.co, desarrollonatacion@fecna.com.co o gestor@fecna.com.co (Los entrenadores que no presenten el correspondiente formato de informe no serán

elegibles para el año siguiente).

- ✓ Acatar las recomendaciones del equipo técnico de la Federación.

10. COPA COLOMBIA DE AGUAS ABIERTAS.

- Con el fin de impulsar y masificar la modalidad, durante el año 2025 se desarrollará la Copa Colombia de aguas abiertas en 4 paradas nacionales.
- La distribución de los puntos por cada parada será la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS

POSICIÓN EN LA PARADA	PUNTOS
1er LUGAR	900
2do LUGAR	700
3er LUGAR	600
4to LUGAR	500
5to LUGAR	450
6to LUGAR	400
7mo LUGAR	350
8vo LUGAR	300

- Todo nadador que no finalice el recorrido de la carrera o quien haya sido descalificado, recibirá (0) puntos.
- Se premiará al campeón de cada categoría de la sumatoria de puntos de la prueba detallada en el cuadro de categorías (numeral 2) de las validas de la Copa Colombia realizadas en el país por la sumatoria de puntos establecidas, en caso de haber un empate en puntos, el campeón se definirá de acuerdo al siguiente orden de criterios:
 1. Quien haya ganado mayor cantidad de veces en confrontaciones directas
 2. La cantidad de participaciones en las paradas oficiales de Copa Colombia
 3. Quien haya registrado el mejor tiempo en la prueba correspondiente a su categoría, teniendo en cuenta todas las paradas.

- En caso de la cancelación de una de las paradas de la COPA COLOMBIA de aguas abiertas, se buscará nueva fecha para su realización, si es imposible definitivamente incluirla en el calendario se determinará los ganadores con las paradas que hayan sido disputadas.
- Cualquier otro tema pertinente para la reglamentación de la Copa Colombia se expondrá en cada una de las convocatorias de las paradas nacionales.
- Las categorías y pruebas en que se disputa la copa Colombia son las expuestas en el numeral 2 del presente instructivo. Sin incluir la categoría Master

11. AVALES PARA COMPETENCIAS INTERNACIONALES

- La FECNA no otorgará avales para participar en competencias internacionales a nadadores menores de 11 años, en uno y otro sexo, en el propósito de evitar procesos competitivos acelerados que solo logran saturar al deportista en etapas tempranas, reduciendo su vida deportiva.
- Cuando se soliciten avales para competencias que no estén en el calendario FECNA, las regionales que soliciten el aval deberán hacerlo llegar por correo electrónico **fecolnat@fecna.com.co** con 30 días de antelación al cierre de inscripciones y se harán cargo de los documentos del proceso de inscripción, hospedaje y transporte, así como de cualquier requerimiento logístico, personal de juzgamiento y de implementación deportiva requerida.
- Es requisito indispensable que los nadadores tengan su respectiva ficha FECNA, estén afiliados a un club y una liga con el respectivo reconocimiento deportivo al día.
- En competencias nacionales e internacionales, ningún nadador podrá representar a clubes o ligas del territorio nacional colombiano diferentes a las del registro de afiliación de su ficha FECNA.
- En los casos en los que se concedan avales deportivos, será obligatorio presentar una vez finalizada la competición entregar por parte del entrenador/a los resultados oficiales del evento acompañado del informe técnico que determine el Federación.
- La FECNA únicamente presentará exenciones de impuestos al Ministerio del Deporte en los eventos del calendario FECNA o eventos apoyados por el COC.

12. DISPOSICIONES GENERALES

- Los nadadores deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación y conducta, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica. Si a criterio de dicho responsable algún nadador no cumpliera con el mencionado compromiso, podrá ser retirado.
- La renuncia o no presentación sin causa justificada, ni previo aviso a cualquiera de las actividades previstas en el programa de preparación para las que sean convocados supondrá la renuncia a él en su totalidad. Puesto que es en el plan de preparación, donde las adaptaciones y las progresiones de las cargas de trabajo hacen necesario su total seguimiento para lograr los objetivos.
- Los nadadores podrán ser llamados a Chequeos en cualquier momento durante el macrociclo actual 2025 para comprobar el estado físico y de preparación de estos. En caso de no presentar el estado de forma requerido para su preparación deportiva sin ninguna causa justificada podrá ser excluido del equipo nacional.
- Todos los nadadores que no acepten la convocatoria a la Selección Colombia de cualquier evento internacional sin justificación médica no serán tenidos en cuenta para la conformación de las selecciones nacionales para los próximos 2 eventos. (Las justificaciones médicas deberán ir avaladas por los servicios médicos del COC, MINDEPORTE, Organismos deportivos departamentales del sector asociado y Ligas Deportivas).
- En los eventos de Calendario deportivo FECNA donde la Federación se encargue de la logística, los tiquetes de avión únicamente serán expedidos de la ciudad de origen de los integrantes de la delegación hasta la ciudad de la competencia y el regreso a la misma ciudad de origen. No se permitirán cambios ni itinerarios alternos. Cualquier cambio de fechas o itinerarios deben ser asumidos por los integrantes de la delegación a título personal.
- Los tiquetes aéreos para incorporar a los entrenadores y nadadores que se encuentren en el exterior, desde el país de origen hasta Colombia o en desplazamientos a otros países extranjeros únicamente serán garantizados cuando el rubro presupuestal lo permita.
- Cualquier modificación de los programas de competencia serán actualizados en las convocatorias a los eventos.
- La participación en todos los eventos mencionados en este instructivo quedará condicionada a la confirmación de la disponibilidad presupuestal.

Comité Ejecutivo
FECNA